(\*)

**Manual para la acreditación de los cursos de formación complementaria/posgrado para aplicar las herramientas de las arteterapias antroposóficas en el propio campo profesional/pre -profesional**

Febrero de 2021

(\*) **Asociación Internacional de Educación en Arte Terapias Antroposóficas** en cooperación con la Sección Médica del Goetheanum Dornach

Contenido

1 Introducción 3

2 El proceso de acreditación 4

 2.1 Resumen del proceso global 4

 2.2 El proceso de acreditación en 9 pasos 8

 2.3 Requisitos para los auditores 9

 2.4 Tabla de tasas 9

 2.5 Arbitraje 9

3 Apéndices 9

 3.1 Estatutos de la iARTe 10

 3.2 Lista de competencias de la iARTe 15

 3.3 Formulario de la solicitud 24

 3.4 Cuestionario para la acreditación 25

 3.5 Cuestionario para los participantes en el curso de formación complementaria/posgrado 39

 3.6 Notas sobre la presentación del curso de formación complementaria/posgrado 42

 3.7 Formulario para el informe de la auditoría 43

# 1. Introducción

La “International Association of Anthroposophic Arts Therapies Educations” (“**Asociación Internacional de Educación en Arte Terapias Antroposóficas”**, **iARTe por sus siglas en inglés)** es una asociación de programas de formación profesional, de programas de formación complementaria/posgrado, y de cursos terciarios/universitarios con acreditación internacional. Sus objetivos son:

* Compartir experiencias y desarrollar metodologías en el campo del arte terapia antroposófica.
* Garantizar la calidad de las competencias y su desarrollo en las escuelas y cursos de formación de arte terapia
* Promover la investigación

El trabajo de la iARTe es reconocido por, y está alineado con los objetivos de la Sección Medica de la Escuela Superior para la Ciencia del Espíritu en el Goetheanum (Dornach, Suiza).[[1]](#footnote-1)

Los siguientes campos de especialización de las Arte Terapias Antroposóficas están unidos en la Asociación iARTe:

* Pintura, dibujo, modelado y escultura
* Música y canto
* Formación del habla y teatro

La iARTe ve como su tarea principal la enseñanza y desarrollo de estas formas de terapia y su profundización a través de la investigación.

Este manual describe el proceso para asegurar garantía de la calidad de los cursos de formación complementaria/posgrados que capacitan a los estudiantes para aplicar las herramientas y los métodos de las arte terapias antroposóficas en sus propias profesiones[[2]](#footnote-2).

Los cursos de formación complementaria/posgrado, tal y como se definen más arriba, ofrecen formación en la aplicación de procedimientos y enfoques[[3]](#footnote-3), técnicas (por ejemplo, sólo dibujo de formas) y contenidos extraídos del amplio espectro de las arte terapias antroposóficas, o que se adaptan de forma específica a las necesidades de un grupo de clientes[[4]](#footnote-4). Pueden variar en cuanto al número de horas, y **no contener** toda la formación del espectro necesaria para convertirse en un arte terapeuta antroposófico[[5]](#footnote-5).

La necesidad de reconocer el curso de formación complementaria/posgrado ha surgido desde diferentes perspectivas:

* de los/las solicitantes interesados/as que buscan un lugar para realizar un curso de formación complementaria/posgrado
* de las instituciones preocupadas por la calidad del curso de formación complementaria/posgrado y la competencia de su plantel pedagógico
* de las instituciones que colaboran para mejorar la calidad
* de la Sección Médica en cooperación con la iARTe
* de las asociaciones profesionales con respecto a las competencias de sus miembros

El proceso de acreditación aquí descripto sirve para el reconocimiento mutuo **de los cursos de formación complementaria/posgrado** para la aplicación de herramientas y métodos terapéuticos de la arte terapia antroposófica en el contexto de la Sección Médica de la Escuela Superior para la Ciencia del Espíritu del Goetheanum. Se corresponde con los procedimientos de acreditación de otros grupos profesionales en el ámbito de la medicina antroposófica.

La iARTe considera a la acreditación como un proceso recíproco, en el sentido del desarrollo de la calidad, como una forma de cooperación igualitaria y vinculante, a través de la cual pueden surgir oportunidades de aprendizaje conjunto y nuevas formas de trabajo. El reconocimiento mutuo se basa en la lista de competencias[[6]](#footnote-6) , que sirve de base para la evaluación.

El reconocimiento de los cursos de formación complementaria/posgrados es llevado a cabo por la iARTe como órgano de acreditación de la Sección Médica.

Todo curso de formación complementaria/posgrado que solicite ser miembro acreditado del iARTe reconoce a la Junta Directiva, a la Asamblea de Miembros y a los estatutos de la iARTe[[7]](#footnote-7) y se compromete a nombrar un delegado para asistir a la Asamblea de Miembros anual una vez que haya obtenido la acreditación de la iARTe.

2 El Proceso de Acreditación

2.1 Resumen del proceso global

1. **La Solicitud**

Los cursos de estudio que buscan la acreditación iARTe deben solicitarlo **por escrito**. Presentarán todos los documentos requeridos para el proceso de acreditación a la oficina administrativa de laiARTe**,** que a su vez encarga a la **Comisión de Acreditación[[8]](#footnote-8)** (AK) (véase 2.2).

Toda la documentación debe estar en inglés o alemán.

La AK asigna auditores a las escuelas/cursos de estudio solicitantes, y les facilita los documentos de la solicitud.

Antes de presentar la solicitud, es recomendable que las instituciones solicitantes consulten con un mentor (aprobado por la iARTe) que las asesore y las asista durante el proceso de acreditación[[9]](#footnote-9).

1. **La Evaluación**

La evaluación consiste en:

* una auto evaluación: los solicitantes recopilan documentos que transmiten una imagen global de su curso de formación complementaria/posgrado, basados en un cuestionario de acreditación.
* una evaluación de la auto evaluación por el auditor o auditora.
* una evaluación de los cuestionarios completados por los estudiantes.

Los documentos necesarios están listados en el **cuestionario de acreditación** (ver apéndice 3.4).

El cuestionario de acreditación completado y los adjuntos requeridos deben mostrar que:

* el curso de formación complementaria/posgrado les permite a los alumnos adquirir las competencias necesarias[[10]](#footnote-10).
* el curso de formación complementaria/posgrado incluye **al menos** 750 lecciones (de 45 minutos) de las cuales hay al menos 375 horas presenciales.
* el éxito del curso de formación complementaria/posgrado puede demostrarse en base al plan de estudios presentado.

Los documentos preparados con anterioridad para otros procesos de reconocimiento (nacionales) pueden ser presentados siempre que estén en consonancia con el cuestionario de acreditación.

En el caso de una **nueva acreditación** después de los 10 años, los documentos previos que aún sean válidos pueden presentarse **junto con los documentos actualizados**, pero deben estar orientados a la lista de competencias.

El auditor o auditora examina los documentos y se asegura de que la calidad sea satisfactoria y que los documentos estén completos. Él o ella se comunica con los responsables del curso de formación complementaria/posgrado correspondiente en lo que respecta a cualquier adición o corrección.

1. **La Auditoría/El Informe de la Auditoría**

El auditor o la auditora redacta un informe de evaluación sobre la integridad de los documentos, la coherencia de la información, los objetivos y la calidad de la formación complementaria/posgrado.

El informe de evaluación se presenta a la iARTe (AK, Junta Directiva) y a la institución que imparte los cursos de formación complementaria/posgrado y sirve como base de prueba para conceder la admisión.

Procedimiento relativo a las preguntas sin respuesta:

Si alguna de las preguntas queda sin responder, el auditor o la auditora entabla un debate con los responsables de la escuela del curso de formación complementaria/posgrado. Durante el transcurso de este proceso, se pueden realizar ajustes en el plan de estudios y a la estructura. El plazo para realizar los ajustes se acuerda con el auditor o la auditora y se documenta.

A continuación, el informe es revisado nuevamente por la escuela del curso de formación complementaria/posgrado y el auditor o la auditora hasta que se alcanza un consenso común y el resultado puede ser comunicado a la Junta Directiva. El informe es la base para la recomendación de acreditar el curso de formación complementaria/posgrado, acreditarlo con condiciones o no acreditarlo.

Adicionalmente a este procedimiento, el curso de formación complementaria/posgrado se presenta en la conferencia iARTe de enero en el Goetheanum de Dornach o, en situaciones excepcionales (relacionadas con la pandemia), en una conferencia on-line en enero o en verano de la iARTe (a condición de que se realice una reunión presencial y una breve presentación en la siguiente Asamblea presencial de enero o de verano)[[11]](#footnote-11). La Asamblea de Miembros podrá entonces llegar a conocer a la escuela y a hacerle preguntas. Posteriormente, la Junta Directiva, en consulta con la dirección de la Sección Médica, decide sobre la admisión. La decisión se comunica entonces por escrito a la institución que ofrece el curso de formación complementaria/posgrado.

1. **El Certificado de Acreditación**

Si la acreditación es exitosa, el centro del curso de formación complementaria/posgrado solicitante recibirá un certificado iARTe. Éste le dará derecho a utilizar la siguiente designación para su curso en los materiales publicitarios y en el sitio web, pero no en sus certificados/documentos.

*Este curso de formación complementaria/posgrado es miembro de la International Association of Anthroposophic Arts Therapies iARTe. Trabaja siguiendo sus pautas y está reconocida por la Sección Médica de la Escuela Superior para la Ciencia del Espíritu del Goetheanum, Dornach, Suiza.*

Una vez que han sido admitidos, los representantes del curso de formación complementaria/posgrado declaran estar preparados para trabajar con la Sección Medica participando de los encuentros de la Asamblea de Miembros.

La acreditación es otorgada por un periodo máximo de diez años. Una vez transcurridos éstos, se debe solicitar la re acreditación. La Oficina Administrativa notifica a la escuela del curso de formación complementaria/posgrado la expiración de su acreditación con dos años de antelación y le pide a la institución que tramite y envíe los documentos antes de la fecha de expiración.

El centro del curso de formación complementaria/posgrado está obligado a informar inmediatamente a la iARTe sobre cualquier cambio significativo en su concepto de formación, en las calificaciones de los docentes, en los métodos o en las condiciones generales. Éstos deben ser comprobados y clasificados como compatibles, de lo contrario la acreditación caduca y debe ser solicitada nuevamente. La iARTe se reserva el derecho de cobrar los gastos de tramitación si es necesario.

Se debe pagar una tasa para cubrir los gastos de la AK y de los auditores (véase el capítulo 2.4: Tabla de tasas).

1. **Certificado sobre el curso de formación complementaria/posgrado para los graduados**

El curso de formación complementaria/posgrado **no** puede emitir un certificado a sus graduados **en nombre de la iARTe** **ni puede incluir** **a la iARTe** en su propio certificado de graduación. La iARTe emitirá en su lugar una confirmación gratuita adicional al certificado de graduación de la institución de formación.

Para más información, consulte la "Hoja informativa – Confirmaciones iARTe".

2.2 El proceso de Acreditación en 9 pasos

1. El formulario de solicitud (véase el apéndice 3.3) y de los documentos requeridos (cuestionario del curso completado con anexos, véase el apéndice 3.4) deben enviarse a la iARTe.
* Dirección de la Oficina Administrativa:

**iARTe**

**c/o Medizinische Sektion**

**Postfach, CH-4143 Dornach**

karin.gaiser@medsektion-goetheanum.ch

* Todos los documentos deben presentarse en formato electrónico, con números de página y en el orden especificado en el cuestionario. (Por favor, numere los documentos digitales además de los nombres de los archivos en el orden correcto, por ejemplo: 1. formulario de solicitud, 2. cuestionario, 3. hoja adicional sobre el punto ... etc.).
* Si los documentos requeridos se han presentado antes del 30 de abril del año anterior, la Comisión de Acreditación (AK) se esforzará por procesarlos rápidamente para que pueda tener lugar una presentación a la comunidad iARTe en el mes de enero siguiente. En situaciones excepcionales (relacionadas con una pandemia), el Junta Directiva de la iARTe podrá convocar excepcionalmente a una conferencia on-line en enero o en verano. En tales casos, si es necesario, se acordará bilateralmente un plazo adecuado para la presentación de los documentos con la institución de formación con suficiente antelación a la conferencia on-line de verano.
* La Oficina Administrativa comprueba que los documentos estén completos y que sean claros. Si es necesario, se solicitarán correcciones/adiciones. El solicitante que presenta la solicitud tiene tres meses para presentar todos los documentos faltantes.
1. Pago de la tasa de acreditación en la cuenta de la iARTe

Datos bancarios:

International Association of Anthroposophic Arts Therapies Educations iARTe Dornach

Banco: PostFinance AG, Mingertstr. 20, CH-3030 Bern

IBAN: CH29 0900 0000 1549 2307 7, BIC: POFICHBEXXX, euroSIC Clearing-NR.: 090002

1. El análisis de los documentos y la evaluación de la calidad son realizados por un auditor o auditora designado/a por el Comité de Acreditación (AK).
2. Redacción del informe de auditoría y transmisión con posibles requisitos adicionales al curso de formación complementaria/posgrado (véanse los apéndices 3.5 y 3.7)
3. Proceso de retroalimentación activa entre el auditor o auditora y el curso de formación complementaria/posgrado.
4. Presentación de la escuela del curso de formación complementaria/posgrado en la conferencia de enero de la iARTe en el Goetheanum de Dornach o, en situaciones excepcionales (relacionadas con la pandemia), en una conferencia on-line de enero o de verano de la iARTe (véase el apéndice 3.6).
5. La recomendación de acreditación se envía al Junta Directiva. La Junta Directiva notifica la decisión al Director de la Sección Médica de la decisión.
6. La acreditación se confirma por escrito al solicitante. El curso de formación complementaria/posgrado recibe su confirmación como miembro de la iARTe.
7. La iARTe recibe una versión final de la documentación de la escuela en formato electrónico.

2.3. Requisitos para los Auditores

El proceso de acreditación lo llevan a cabo un auditor o auditora elegidos por la iARTe. Él o ella debe tener experiencia específica en los métodos que se imparten en la escuela auditada.

Los auditores de la iARTe son capaces de evaluar la calificación profesional específica, así como las calificaciones para educación de adultos, y calificaciones médicas del grupo de liderazgo de la escuela del curso de formación complementaria/posgrado.

Todos los auditores deben haber sido entrenados dentro de la Sección Médica o al menos a través de la iARTe para poder realizar acreditaciones de cursos de formación complementaria/posgrado. Son docentes experimentados que trabajan en escuelas reconocidas por la iARTe o instituciones equivalentes y deben ser competentes en su materia específica, en el ámbito médico-terapéutico correspondiente y en la educación de adultos.

2.4. Tabla de Tasas

El proceso de acreditación se financia con las tasas que cobra la iARTe. Estas tasas deben transferirse a la cuenta de la iARTe cuando se envíen los documentos.

Cualquier costo por asesoramiento que pueda surgir corre a cargo de la institución del curso de formación complementaria/posgrado solicitante. Si una institución solicitante debe retirar su solicitud, la Oficina Administrativa de la iARTe debe ser informada por escrito de forma inmediata. Las tasas se pagarán independientemente de esto.

Para conocer los detalles de las tasas, consulte la lista de tasas actualizada.

2.5. Arbitraje

En caso de conflicto relacionado con el proceso de acreditación o entre escuelas/instituciones o dentro de una institución, se nombra una comisión de arbitraje aceptable para todas las partes. En estos casos se debe contactar con la iARTe a través de su Oficina Administrativa: karin.gaiser@medsektion-goetheanum.ch.

La comisión de arbitraje decide el proceso a seguir. El resultado del arbitraje es aceptado por todas las partes implicadas.

3 Apéndices

3.1 Estatutos de la iARTe

3.2 Lista de competencias

3.3 Formulario de solicitud

3.4 Cuestionario

3.5 Cuestionario para los Estudiantes

3.6 Formulario de informe de auditoría

3.7 Guías para la presentación de las escuelas

# 3.1 Estatutos de la iARTe



**Preámbulo**

La **International Association of Anthroposophic Arts Therapies Educations** (abreviado iARTe), es una asociación internacional de cursos de formación que ofrecen una formación profesional y/o cursos de formación complementaria/posgrado. Su objetivo es:

* El intercambio de experiencias y desarrollo en el ámbito de las Arte Terapias Antroposóficas
* La garantía de la calidad de las competencias adquiridas durante los cursos de formación en arte terapia
* Promover la investigación.

Está encargada por la Sección Médica de la Escuela Superior para la Ciencia del Espíritu del Goetheanum (Dornach, Suiza) a cuya misión se ve vinculada[[12]](#footnote-12).

La iARTe reúne los siguientes campos de las terapias antroposóficas:

* Pintura, dibujo, modelado y escultura
* Música, canto
* La formación del habla, el teatro.

La iARTe considera su tarea principal la enseñanza, el desarrollo y la profundización de estas formas de terapia a través de la investigación.

Con su fundación, el 7 de enero de 2020, la asociación iARTe se hace cargo de los miembros de la Academia Europea de Arte Terapias Antroposóficas de Zeist (en lo sucesivo denominada EA), que seguían inscritos durante la fundación de iARTe.

**1. Nombre y domicilio social**

La "International Association of Anthroposophic Arts Therapies Educations - iARTe" es una asociación sin fines de lucro según el art. 60 y ss. ZGB (Código Procesal Civil Suizo) con sede en Dornach. Es políticamente independiente y no sectaria.

**2. Fines y objetivos**

La asociación opera en nombre de la Sección Médica del Goetheanum de Dornach y pretende conseguir los siguientes objetivos:

1. Promover las escuelas en Arte Terapias Antroposóficas, los estudios universitarios y los cursos de formación complementaria/posgrado.
2. Desarrollar y verificar los estándares en las formaciones profesionales, en los cursos de formación y en los cursos de formación complementaria/posgrado.
3. Apoyar la investigación en y para las arte terapias.

La asociación busca alcanzar estos objetivos mediante:

1. La promoción y manutención de una estrecha relación de trabajo entre las escuelas de Arte Terapias Antroposóficas.
2. La garantía de la calidad de las formaciones.
3. Acordando el programa de estudios sobre la base de los perfiles profesionales.
4. El intercambio de conocimientos y experiencias.
5. La promoción del reconocimiento y la facilitación del ejercicio profesional de la arte terapia antroposófica en los distintos contextos nacionales.
6. La aplicación de todas las herramientas legales disponibles para asegurar este objetivo.

La iARTe no busca beneficio comercial ni lucro. Sus comités funcionan de forma honorífica.

**3. Medios**

Los fondos se componen de las contribuciones de los miembros, los ingresos por las actividades, las donaciones y también fondos heredados, legados, regalos, etc.

Las cuotas para los miembros son determinadas anualmente por la Asamblea de Miembros. Los miembros de pleno derecho pagan una cuota más alta que los miembros colaboradores. El año fiscal comienza el 1 de diciembre y termina el 30 de noviembre.

**4. Membresía**

1. La Asociación reconoce las formaciones en Arte Terapias Antroposóficas internacionalmente[[13]](#footnote-13).
2. Las formas de membresía posibles son las siguientes
3. Miembro de pleno derecho (acreditado), miembro colaborador (interesado en la acreditación), miembro de adhesión
4. La Junta Directiva decide la admisión o el rechazo de los miembros una vez finalizado su proceso de acreditación e informa a la dirección de la Sección Médica.

**5. Cese de la membresía**

La condición de miembro caduca

* si no se completa la re acreditación en el plazo previsto
* si el centro de formación infringe repetidamente las directrices de la iARTe
* si el centro de formación cierra

**6. Renuncia a la Asociación**

La membresía a la asociación puede ser cancelada en cualquier momento. La cuota íntegra de miembro sigue siendo exigible para el año comercial en curso.

**7. Órganos de la Asociación**

Los órganos de la asociación son:

1. La Asamblea de Miembros
2. La Junta Directiva
3. El Comité de Acreditación
4. La Oficina de Auditoría
5. Asamblea de las/los representantes de las escuelas.

**8. La Asamblea de Miembros**

La Asamblea de Miembros es el órgano supremo de la asociación. Cada miembro pleno (institución miembro) tiene un voto en la Asamblea de Miembros, al igual que los miembros de la Junta Directiva de la iARTe.

Los no miembros y los miembros colaboradores no tienen derecho a voto. La Asamblea de Miembros se celebra anualmente durante el primer semestre del año. La Asamblea de Miembros se convoca con un mínimo de 14 días de antelación. Los miembros son invitados por escrito con los puntos de la orden del día listados. Las invitaciones por correo electrónico son válidas.

Las propuestas para la Asamblea de Miembros deben presentarse a la Junta Directiva por escrito al menos 7 días antes de la Asamblea.

La Junta Directiva o el 20% de los miembros pueden convocar una Asamblea de Miembros extraordinaria en cualquier momento, indicando el propósito de la misma. La Asamblea se celebrará no más tarde que dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la solicitud.

La Asamblea de Miembros es el órgano supremo de la asociación. Tiene las siguientes tareas y competencias obligatorias:

1. Aprobar el acta de la última Asamblea de Miembros
2. Aprobar el informe anual de la Junta Directiva
3. Aceptar el informe del auditor o de la auditora y aprobar las cuentas anuales
4. Aprobar la gestión de la Junta Directiva
5. Elegir a los miembros de la Junta Directiva y nombrar al auditor o la auditora
6. Fijar la tasa de contribución anual para los miembros de pleno derecho, de los miembros colaboradores y de los miembros de adhesión
7. Aprobar el presupuesto anual
8. Decidir la forma de garantizar la calidad
9. Decidir sobre las propuestas del Junta Directiva y de los miembros
10. Modificar los estatutos de la asociación
11. Resolver la disolución de la asociación y el reparto de sus bienes

Toda Asamblea de Miembros debidamente convocada tiene un quórum, independientemente del número de miembros presentes.

Los miembros pueden aprobar resoluciones con una mayoría simple.

La disolución de la asociación requiere la aprobación del 75% de todos los miembros.

La votación en este caso puede realizarse por escrito (también por correo electrónico).

Se redactará un acta de todas las resoluciones acordadas y se difundirá sin demora a todos los miembros.

**9. La Junta Directiva**

La Junta Directiva se constituye y elige de entre sus miembros a un presidente o presidenta, a un secretario o una secretaria y a un tesorero o una tesorera y, si es necesario, a sus suplentes; el desempeño de cargos combinados es aceptable.

1. La Junta debe estar formada por al menos tres personas físicas.
2. Los miembros de la Junta Directiva son elegidos por la Asamblea de Miembros anual por un periodo de tres años.
3. Los miembros de la Junta Directiva pueden ser elegidos de forma conjunta o individual en función de su cargo.
4. En caso de que el número de miembros de la Junta Directiva sea inferior al mínimo requerido, los miembros restantes de la Junta Directiva podrán cooptar temporalmente a nuevos miembros.
5. Si la Junta Directiva no puede nombrar nuevos miembros, la Asamblea de Miembros puede proponer a personas adecuadas de entre los miembros.
6. La Junta Directiva fomentará un modo de trabajo colegiado y equilibrado.

Asambleas de la Junta Directiva

1. La Junta Directiva se reunirá al menos una vez al año y con la frecuencia que considere necesaria.
2. Se permite la participación a través de medios digitales.
3. Las decisiones de la Junta se toman por mayoría de votos de todos los miembros activos de la Junta.
4. La Junta puede tomar decisiones tanto de forma verbal como por escrito, siempre que todos los miembros de la Junta estén de acuerdo con la sugerencia.
5. Todas las decisiones deben registrarse por escrito.

Responsabilidad y tareas de la Junta Directiva/autorización de la firma/representación

1. Preparar las Asambleas de representantes de los centros de formación
2. Formular las propuestas que se votarán en las Asambleas de Miembros
3. Archivo
4. Coordinar con la Dirección de la Sección Médica
5. Discusión/mediación de cualquier problema con las escuelas miembro
6. La responsabilidad legal de la asociación recaerá exclusivamente en la Junta Directiva o, alternativamente, sobre dos miembros de la Junta Directiva que trabajen conjuntamente.
7. La Junta Directiva determinará los dos firmantes de las cuentas. La persona que gestiona las finanzas está autorizada a firmar sola. Cualquier cantidad no presupuestada que supere los 500 euros requiere el acuerdo de los restantes miembros de la Junta Directiva.
8. El consejo prepara y actualiza las "Guías para los evaluadores de las escuelas profesionales y de los cursos de formación complementaria/posgrado".
9. La Junta nombra a los miembros del Comité de Acreditación (RAK) y define sus tareas.

La Junta Directiva es responsable de todo lo que no haya sido transferido legalmente o delegado por estos estatutos a otro órgano de la asociación.

Fin de la condición de miembro de la Junta Directiva

La condición de miembro de la Junta Directiva finaliza como consecuencia de:

1. La jubilación
2. La revocación mediante una resolución del Junta Directiva o de la Asamblea de Miembros
3. Por finalización del período de mandato

**10. Comité de Acreditación (RAK)**

El Comité de Acreditación está formado por un mínimo de 2 miembros (denominado en adelante Equipo RAK) y funciona de acuerdo con las guías para la evaluación de la acreditación/re acreditación.

El Equipo RAK nombra al auditor o la auditora de la acreditación, que es confirmado/a por la Junta

**11. Auditor o Auditora**

La Asamblea de Miembros anual nombra al auditor o la auditora o a un organismo legal para que supervise el procedimiento contable y realiza un control al azar al menos una vez al año.

El auditor o la auditora informa de los resultados a la Asamblea de Miembros anual para que los apruebe y apruebe la gestión.

El nombramiento es por 3 años. Es aceptable la reelección.

**12. Asamblea de los representantes las escuelas**

Se ha acordado que la Asamblea de Miembros anual, que se celebra en enero, sea anexa a las Jornadas Internacionales de Estudio de las Arte Terapias Antroposóficas en el Goetheanum. Por razones prácticas se ha acordado celebrar paralelamente una asamblea anual de los representantes de las escuelas de formaciones miembro. Los representantes de todas las instituciones interesadas y colaboradoras pueden participar en esta asamblea. Durante la misma, los miembros pueden decidir sobre propuestas de la Junta Directiva o sobre cuestiones que no pertenecen explícitamente a la Asamblea de Miembros. Sólo los miembros de pleno derecho tienen derecho de voto.

**13. Responsabilidad legal**

Sólo el patrimonio de la asociación responde por las deudas de la misma. Queda excluida la responsabilidad personal de los miembros y de la Junta Directiva. Los miembros sólo son responsables de una cuota anual.

**14. Disolución de la asociación**

La decisión de disolver la asociación mediante una resolución presentada en una Asamblea de Miembros ordinaria o extraordinaria puede ser acordada por una mayoría del 75% de los miembros presentes. Los miembros que no estén presentes podrán delegar su voto.

En caso de disolución, el patrimonio de la asociación se transferirá a una organización que tenga la misma o similar finalidad. Queda prohibida la distribución del patrimonio de la asociación entre los miembros.

**15. Entrada en vigencia**

Los presentes estatutos fueron aprobados en la Asamblea Fundacional del 07/01/2020 y entraron en vigencia en esa fecha.

# 3.2 Lista de competencias de la iARTe

*Febrero de 2021*

**Introducción**

De acuerdo con los objetivos de la iARTe en colaboración con la Sección Médica del Goetheanum, tal y como se indica en la página 3, las competencias que se enumeran a continuación sirven para garantizar la calidad de la profesión deseada. La finalidad es crear un estándar básico internacional.

Simultáneamente, éstas deben permanecer flexibles para que los centros de **cursos de formación complementaria/posgrado** puedan responder de forma creativa a las diferentes condiciones que existen en cada país.

**La forma**de enseñar las habilidades y competencias la decide cada institución que ofrece el curso de formación complementaria/posgrado. Los métodos y los enfoques pedagógicos pueden variar considerablemente, al igual que la bibliografía básica.

Esto es especialmente relevante cuando se consideran las condiciones legales nacionales – véase la competencia 10.

Sin embargo, lo que no es negociable en el concepto del curso de formación complementaria/posgrado, es la **orientación antroposófica** y el fundamento médico-antroposófico. Estos son los fundamentos sobre los que se deben enseñar las herramientas y los métodos de las arte terapias antroposóficas en los cursos de formación complementaria/posgrado.

Las horas que se indican deben considerarse como puntos de referencia. Sin embargo, **el número mínimo de horas requeridas** de formación en los cursos complementarios/posgrados **no debe ser inferior a las 750 horas**. Cada curso de formación complementaria/posgrado tiene su propio enfoque educativo, por lo que las áreas temáticas individuales pueden ser cubiertas en más o menos horas de lo indicado en la lista de competencias. Todos los cursos de formación complementaria/posgrado son libres de establecer sus propias prioridades, siempre y cuando **superen** el número mínimo de horas requerido.

Los exámenes son organizados y llevados a cabo por las propias instituciones miembro. La iARTe recomienda que dichos exámenes cumplan con los requisitos necesarios del contexto en el que se desarrolla la formación (ya sea de derecho privado o estatal) en la medida en que esto afecte al ejercicio de la profesión en el contexto nacional. Los requisitos de la iARTe se describen en la competencia 11.

La iARTe ha acordado las siguientes **guías** para los cursos de formación complementaria/posgrado:

Una unidad didáctica (lección) dura **45 minutos**.

Se espera un total de **750 horas** de aprendizaje como mínimo. Estas se dividen en al menos 375 horas presenciales (instrucción) y 375 horas de autoestudio con supervisión. Estos tiempos *pueden ser superiores, pero no reducirse*.

Las **pasantías** son opcionales para los cursos de formación complementaria/posgrado, pero están recomendadas por la iARTe.

En el caso de los cursos de formación complementaria/posgrado, la lista de competencias puede modificarse y la amplitud de las lecciones puede reducirse en función de las exigencias de la profesión. **Sin embargo, debe incluir las competencias esenciales para aplicar los métodos específicos de las arte terapias antroposóficas (según la materia/orientación del curso de formación complementaria/posgrado).**

Como parte de su evaluación, la iARTe exige una tesis final relacionada con el ámbito profesional.

**A. Competencias requeridas para la obtención del título de Arte Terapeuta Antroposófico (formaciones profesionales habilitantes)[[14]](#footnote-14)**

Los cursos de formación complementaria/posgrado implementan consecuentemente partes de la lista

Los centros de formación/universidades que ofrecen una formación para convertirse en arte terapeutas antroposóficos reconocidos por la iARTe transmitirán a sus alumnos las siguientes competencias básicas:

(la distribución de las horas de aprendizaje[[15]](#footnote-15) deja un margen de flexibilidad).

|  |  |
| --- | --- |
| **Competencias** | **Horas****= unidades didácticas de 45 min****(≙ unidades de 60 min.)** |
| 1. **Adquisición e integración de los conceptos antroposóficos básicos**[[16]](#footnote-16)(base para el ejercicio de la profesión de arte terapeuta antroposófico)
2. Una comprensión básica de la concepción antroposófica del mundo y del ser humano.
3. La capacidad de explorar de forma independiente la concepción antroposófica del mundo y del ser humano (por ejemplo, mediante el estudio de textos y fuentes originales).
4. Los graduados son capaces de reflexionar sobre la concepción antroposófica del mundo, relacionarla con otros enfoques e identificar las diferencias y similitudes entre ellos.
 | **50 (37.5)** |
| 1. **Competencias artísticas básicas** (necesarias para la práctica del arte terapia)
2. Los graduados pueden demostrar un nivel adecuado de competencia artística en un campo profesional (oratoria, música, pintura, escultura) tanto en la práctica como en la teoría.
3. Los graduados tienen conocimientos de historia del arte y del contexto histórico de su campo profesional.
4. Los graduados pueden dominar los medios artísticos pertinentes para su campo de especialización.
5. Los graduados son capaces de reflexionar y evaluar sus propias habilidades y conocimientos artísticos.
6. Los graduados tratan a los materiales e instrumentos que utilizan de forma profesional y respetuosa.
 | **250 (187.5)** |
| 1. **Utilización terapéutica del proceso artístico** (fundamentos del arte terapia antroposófica)
2. Los graduados han aprendido a reconocer los efectos de los materiales y medios artísticos que utilizan y saben cuándo deben aplicarse.
3. Los graduados han adquirido suficiente experiencia en el uso de los materiales de su arte para la terapia y para los ejercicios terapéuticos.
4. Los graduados pueden clasificar y distinguir entre los principios de los procesos artísticos y los procesos terapéuticos.
5. Al observar y experimentar una obra de arte[[17]](#footnote-17) , los graduados son capaces de reconocer y comprender su potencial artístico, ya sea una obra propia o ajena.
6. Los graduados pueden utilizar sus conocimientos y experiencia para aplicar las habilidades de su profesión de forma directa y enfocada[[18]](#footnote-18).
 | **600 (450)** |
| 1. **Los fundamentos médicos y la comprensión antroposófica del ser humano**
2. Los graduados tienen un conocimiento adecuado de los principios médicos generales (anatomía, fisiología, embriología) de su campo de especialización, así como una familiaridad con las teorías de la salud y la enfermedad y del estado actual de la medicina, incluida la psiquiatría.
3. Los graduados están familiarizados con la concepción antroposófica del ser humano que sustenta a la medicina antroposófica. Su comprensión es tal que pueden encontrar vínculos con la práctica médica actual y utilizarla como base para su trabajo especializado como terapeutas antroposóficos.
4. Los graduados tienen conocimientos básicos de la farmacología antroposófica y una visión de las sustancias. Han aprendido cómo pueden verse afectados los distintos miembros de la organización humana.[[19]](#footnote-19)
5. Los graduados tienen conocimientos básicos de farmacología (por ejemplo, de los efectos y los efectos secundarios de los medicamentos psicotrópicos, analgésicos y cardiovasculares y de los agentes citotóxicos)[[20]](#footnote-20) y saben cómo obtener más información de ser necesario.
6. Los graduados pueden comprender las similitudes y diferencias entre la medicina antroposófica y la medicina convencional y ponerlas en contexto.
7. Los graduados son capaces de debatir esto en diversos contextos.[[21]](#footnote-21)
8. Los graduados tienen un buen conocimiento de la terminología médica.
 | **300+150[[22]](#footnote-22)****(225+112.5)** |
| 1. **Conocimientos básicos y comprensión del desarrollo humano, la biografía, la educación y la psicología**
2. Los graduados tienen conocimientos actualizados sobre el desarrollo humano.
3. Los graduados están familiarizados con el enfoque antroposófico del desarrollo humano y son capaces de relacionarlo con las ideas dominantes.
4. Los graduados tienen una comprensión básica del desarrollo biográfico (a la luz del trabajo de la biografía antroposófica).
5. Los graduados son capaces de identificar y evaluar situaciones de crisis en sí mismos y en los demás. (También saben dónde buscar ayuda).
6. Los graduados tienen una comprensión general de la educación. Además, tienen un amplio conocimiento de la pedagogía antroposófica, de la pedagogía curativa y de la terapia social y pueden aplicar estos conocimientos en ámbitos concretos de su trabajo profesional.
7. Los graduados han adquirido conocimientos sobre diversos enfoques de la psiquiatría y de la psicoterapia y son capaces de relacionarlos con la imagen antroposófica del ser humano.
 | **120 (90)** |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Profesionalizando las medidas y procedimientos terapéuticos** (procedimientos generales (diagnósticos)[[23]](#footnote-23) , la planificación de la terapia, objetivos terapéuticos)
2. Los graduados son capaces de utilizar los principios antroposóficos básicos, como la tri-y cuatri estructura, como base de su trabajo terapéutico, aplicarlos profesionalmente e integrarlos a los contextos existentes.[[24]](#footnote-24)
3. Los graduados conocen las distintas etapas del proceso terapéutico y comprenden las leyes que las sustentan (por ejemplo, la transformación de los siete procesos vitales especificados por Rudolf Steiner en etapas de un proceso terapéutico).[[25]](#footnote-25)
4. Los graduados conocen la importancia de escuchar la historia de un paciente antes de crear un plan terapéutico.[[26]](#footnote-26)
5. Los graduados son capaces de identificar y diferenciar los signos de los trastornos somáticos, psicosomáticos y psiquiátricos, de los trastornos del desarrollo, de las crisis biográficas y del proceso de la dinámica de grupo.
6. Los graduados son capaces de aplicar y llevar a cabo procedimientos básicos de diagnóstico en su trabajo profesional.
7. Los graduados pueden formular necesidades terapéuticas a partir de la prescripción del médico, la historia clínica, la evaluación de un cliente y mediante ejercicios de diagnóstico.
8. Los graduados son capaces de formular la necesidad general de terapia de un cliente en términos de objetivos antroposóficos, médicos y terapéuticos específicos, establecer un plan terapéutico y comunicarlo.
9. Los graduados saben lo importante que es documentar el proceso terapéutico y pueden hacerlo de forma competente (crear un expediente del paciente).
10. Los graduados pueden aplicar con éxito un plan de tratamiento terapéutico.[[27]](#footnote-27) Pueden completar el plan de tratamiento de forma profesional y elaborar un informe terapéutico detallado.
 | **250 (187.5)** |
| 1. **Comportamiento profesional, técnicas de conversación, de reflexión y de supervisión**
2. Los graduados han aprendido a dirigir conversaciones profesionales[[28]](#footnote-28) y comprenden la necesidad de un enfoque profesional.
3. Los titulados conocen sobre la transferencia y la contratransferencia en el contexto terapéutico. Saben reconocer y tratar adecuadamente las proyecciones y las resistencias.
4. Los graduados han aprendido a comportarse de forma profesional[[29]](#footnote-29) y adecuada y a reflexionar sobre el proceso terapéutico.
5. Los graduados pueden evaluar el efecto que tienen sobre los demás y pueden reflexionar sobre sus propias acciones y actitudes.
6. Los graduados tienen conocimiento de las técnicas de gestión del estrés y pueden identificar los factores de estrés en los clientes y en ellos mismos[[30]](#footnote-30).
7. Los graduados entienden la importancia y la relevancia de la supervisión en su campo profesional y, si es necesario, la solicitan.[[31]](#footnote-31)
 | **30 (22.5)** |
| 1. **Innovación e investigación** (desarrollo de la arte terapia antroposófica y perspectivas de futuro)
2. Los graduados tienen interés en el desarrollo del arte terapia en general y utilizan este interés en beneficio del arte terapia antroposófica en su conjunto.
3. En este contexto los graduados pueden encontrar la motivación para explorar nuevos interrogantes. Pueden descubrir nuevos aspectos de su propia profesión.
4. Los graduados son capaces de acompañar los procesos que experimentan en sí mismos y en otros con un espíritu de indagación e interés.
5. Los graduados son competentes en el estudio de los recursos bibliográficos relevantes y tienen un conocimiento básico de la fenomenología goetheana y de la investigación científica relacionada.[[32]](#footnote-32)
6. Los graduados son capaces de hacer sus propias contribuciones a la investigación en su campo de especialización y pueden valorarlas y evaluarlas[[33]](#footnote-33).
7. Los graduados son capaces de procesar, interpretar y presentar profesionalmente los resultados y conclusiones de la investigación.
 | **30 (22.5)** |
| 1. **Desarrollo personal[[34]](#footnote-34), aprendizaje permanente, formación adicional**
2. Los graduados son capaces de identificar las lagunas en sus conocimientos. Son conscientes de sus carencias o insuficiencias en sus habilidades o competencias y pueden aprovechar las oportunidades de desarrollo profesional.
3. Los graduados pueden formular y aplicar objetivos para su propio desarrollo y aprendizaje.
4. Los graduados son conscientes de sus propias limitaciones y recursos.
5. Los graduados son conscientes de las posibilidades de aprendizaje permanente y de la importancia de aprovechar las oportunidades de desarrollo profesional.
 | **10 (7.5)** |
| 1. **Contexto jurídico del ejercicio profesional[[35]](#footnote-35): Estatuto profesional, ética, legalidad**
 | **50 (37.5)[[36]](#footnote-36)** |
| **10a –10d Status profesional**1. Los graduados saben cómo ha crecido y se ha desarrollado históricamente el arte terapia.
2. Los graduados pueden situar el desarrollo del arte terapia antroposófica como enfoque independiente dentro del contexto histórico general y hablar de ello si es necesario.
3. Los graduados tiene los conocimientos necesarios en relación a su práctica profesional como arte terapeutas antroposóficos y sobre el contexto más amplio de la medicina y la terapia antroposóficas.
4. Los graduados conocen sobre todos los campos de especialización del arte terapia antroposófica y son capaces de utilizar su especialización particular (discurso, música, artes visuales) de manera efectiva.
 | **20 (15)** |
| **10e Ética profesional**1. Los graduados han comprendido las exigencias éticas de su profesión y procuran que su vida profesional (y privada) sea transparente y correcta.
 | **10 (7.5)** |
| **10f – 10o Derechos profesionales (leyes nacionales)**1. Los graduados conocen la existencia de asociaciones de especialistas y profesionales y saben lo importantes que son para el ejercicio de su profesión en su país.
2. Los graduados conocen sus derechos y responsabilidades dentro del marco médico legal de su país. En particular, conocen las condiciones nacionales que se aplican a los profesionales de la terapia antroposófica y cómo afectan a su capacidad de ejercer su profesión.
3. Los graduados tienen un buen dominio de los medios y materiales que utilizan y del tiempo que invierten en su trabajo (economía profesional) y conocen las normas nacionales relativas a la promoción de las profesiones curativas.
4. Los graduados conocen las tasas de remuneración aplicables en su sistema sanitario nacional.
5. Los graduados conocen los seguros que necesitarán para ejercer su profesión.
6. Los graduados conocen las leyes sobre protección de datos en su país y cómo utilizarlas para proteger la privacidad de sus clientes.
7. Los graduados conocen la necesidad de respetar la confidencialidad de los clientes.
8. Los graduados conocen la legislación nacional sobre derechos de autor de las obras de arte.
9. Los graduados saben actuar con profesionalidad y prudencia en situaciones de emergencia o accidentes.[[37]](#footnote-37) Los graduados conocen la normativa sobre higiene y enfermedades de notificación obligatoria[[38]](#footnote-38).
 | **20 (15)** |
| **11. Exámenes**Los exámenes están regulados por la propia institución de formación.Los requisitos de los exámenes deben ser descritos y las normas de los exámenes deben estar disponibles para los estudiantes por escrito al comienzo de su formación/ curso de estudio.La iARTe no requiere calificaciones. Para la iARTe, un examen y los documentos de examen deben demostrar la adquisición de las competencias que figuran en la lista de competencias.La prueba de las competencias terapéuticas se realiza mediante la documentación de al menos un caso de las pasantías. Los exámenes artísticos y de conocimientos se realizan de forma práctica y por escrito. La forma depende de la institución[[39]](#footnote-39) pero debe reflejar las tres áreas. |  |

En su **tesis final**, aquellos que completen un curso de formación complementaria/posgrado en la aplicación de las arte terapias antroposóficas en su propio ámbito profesional (profesión anterior), deberían ser capaces de **establecer un** **vínculo entre el enfoque terapéutico-artístico y su actividad profesional**.

La iARTe reconoce las **siguientes profesiones como base para inscribirse en los cursos de formación complementaria/posgrado** para aplicar las herramientas y métodos de las arte terapias antroposóficas:

Pedagógico-didáctico, agógico, médico-terapéutico (profesores, educadores, educadores curativos, pedagogos sociales, terapeutas sociales, enfermeros, médicos, psicólogos, psicoterapeutas) así como artistas en el campo respectivo. Todas las demás profesiones que no sean artísticas, terapéuticas o educativas no pueden considerarse elegibles. Una excepción es la formación acreditada/de posgrado como entrenador, formador o supervisor.

**Los estudiantes de todas las demás profesiones no reciben el reconocimiento de la iARTe, sino un certificado de participación en el curso de formación complementaria/posgrado. ¡Esta información debe presentarse claramente en el sitio web de la escuela del curso de formación complementaria/posgrado y las partes interesadas deben ser informadas antes de que el curso de formación complementaria/posgrado comience!**

3.3 Formulario de la solicitud

**Solicitud de membresía a la International Association of Anthroposophic Arts Therapies Educations (iARTe)**

**1. Información sobre la escuela del curso de formación complementaria/posgrado solicitante**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de la escuela del curso de la formación complementaria/posgrado: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Dirección de la institución de formación: |       |

|  |
| --- |
|       |

|  |  |
| --- | --- |
| País: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Teléfono: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| E-mail: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha de la solicitud: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Idiomas que hablan los directores de la escuela: |       |

|  |
| --- |
|       |

1. **Por favor, adjunte los documentos en el orden especificado en el manual.**
2. **Por favor, abone la tasa de solicitud en cuanto nos envíe los documentos y adjunte el justificante de pago.**

3.4 Cuestionario

**para la acreditación de cursos de formación complementaria/posgrado en arte terapia antroposófica en la propia profesión**

**International Association of Anthroposophic Arts Therapies Educations (iARTe)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

# **1. Escuela de formación complementaria/posgrado**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Entidad legal: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Inicio del curso para el que se solicita la acreditación por primera vez: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Calle: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| País/código postal/ciudad: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Teléfono: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| E-mail: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Página web: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Persona de contacto (nombre y correo electrónico): |       |

# **2. Las metas y objetivos de la escuela del curso de formación complementaria/posgrado**

## 2.1 Nuestra formación conduce a una capacitación complementaria de arte terapia para los siguientes campos (por ejemplo, especializaciones, campos de trabajo particulares, etc.):

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 2.2 ¿Cuáles son los objetivos del curso de formación complementaria/posgrado, qué capacitaciones o competencias transmite su formación? (Por favor, adjunte su manual de módulos o lista de competencias clave)

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 2.3 ¿Cómo se relacionan estos objetivos con los campos de trabajo actuales o futuros de sus graduados (es decir, qué relevancia tiene su formación para la práctica profesional)?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 2.4 Adjunte su declaración de concepto/visión de la formación[[40]](#footnote-40).

# **3 ¿Quién puede solicitar el ingreso en el curso de fromación complementaria/posgrado?**

## 3.1 ¿Qué calificaciones educativas necesitan sus solicitantes (requisitos mínimos)?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 3.2 ¿Cuál es la formación profesional previa de sus solicitantes?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 3.2 ¿Es necesario que los candidatos tengan una formación profesional previa?

## [ ]  Sí [ ]  No

## 3.3 ¿Los candidatos tienen una entrevista personal? [ ]  Sí [ ]  No

|  |  |
| --- | --- |
|       | años |

## 3.4 ¿Existe una edad mínima para los estudiantes?

## 3.5 ¿Necesitan los solicitantes completar un periodo de experiencia laboral antes de incorporarse a su escuela del curso de formación complementaria/posgrado?

## [ ]  Sí [ ]  No

|  |  |
| --- | --- |
| Duración mínima de la experiencia laboral : |       |

## 3.6 ¿Existen otras condiciones para el ingreso en la escuela?

|  |
| --- |
|       |
|       |

# **4 Implementación del curso de formación complementaria/posgrado**

## 4.1 ¿Qué tipo de formación ofrece?[[41]](#footnote-41)

1. [ ]  Formación a tiempo completo
2. [ ]  Formación a tiempo parcial

|  |  |
| --- | --- |
|       | años |

## 4.2 ¿Qué duración tiene el curso de formación complementaria/posgrado?

|  |
| --- |
|       |

## 4.3 ¿Cuántos cursos de formación paralelos se imparten?

|  |
| --- |
|       |

## 4.4 ¿Cuántas vacantes de formación ofrece?

## 4.5 ¿Cuál es el esquema de horas de su curso de formación complementaria/posgrado (número de unidades)?[[42]](#footnote-42)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Clases teóricas: |       | lecciones de 45 min. |
| Clases prácticas: |       | lecciones de 45 min. |
| Horas de prácticas, observación y terapia individual: |       | lecciones de 45 min. |
| Total de horas clase de formación complementaria: |       | lecciones de 45 min. |
| Total de horas de estudios auto dirigidos verificables: |       | lecciones de 45 min. |

## 4.6 ¿Cuál es la proporción de lecciones presenciales, de estudio auto dirigido guiado y estudio auto dirigido libre durante el curso de formación complementaria/posgrado? ¿Por qué?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

4.7 ¿Qué plan de estudios sigue el curso de formación complementaria/posgrado?

Por favor, adjunte el plan de estudios o el resumen. Los puntos individuales del plan de estudios deben estar relacionados con las competencias correspondientes de la Lista de Competencias de iARTe.

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

4.8 Describa sus métodos y su enfoque particular[[43]](#footnote-43).

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

4.9 ¿Cómo orienta a sus estudiantes?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

4.10 ¿Cómo pueden contribuir los estudiantes a la estructura de su curso de formación complementaria/posgrado?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

# **5 Finalización del curso de formación complementaria/posgrado**

## 5.1 ¿Existen procedimientos de examen propios o estatales para evaluar la conclusión exitosa del curso de formación complementaria/posgrado?

 [ ]  No hay exámenes

 [ ]  Exámenes propios

 [ ]  Exámenes estatales o académicos

Por favor, adjunte su reglamento de exámenes y otros documentos de evaluación y describa sus procedimientos de evaluación durante la formación complementaria/posgrado.

## 5.2 ¿Cuándo y cómo informa a sus alumnos de la normativa de los exámenes?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 5.3 ¿Cuáles son los criterios que determinan si se ha aprobado o no un examen final?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 5.4 ¿Qué ocurre cuando los candidatos desaprueban el examen?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 5.5 ¿Hay exámenes intermedios? ¿Qué forma tienen?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 5.6 ¿Cuáles son los requisitos formales de su tesis/trabajo final?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 5.7 Describa con exactitud los exámenes finales orales y prácticos.

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 5.8 Los graduados del curso de formación complementaria/posgrado están reconocidos por el Estado y reciben la siguiente calificación (nombre original):

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 5.9 Los graduados del curso de formación complementaria/posgrado están reconocidos por las siguientes instituciones (por ejemplo, la iARTe, asociaciones profesionales, Sección Médica, etc.)

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |

 Por favor, adjunte una copia de un certificado.

## 5.10 Los graduados del curso de formación complementaria/posgrado están capacitados para trabajar en los siguientes campos profesionales:

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 5.11 ¿Cuántos cursos completos de formación complementaria/posgrado su institución ha realizado ya?

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Formación complementaria I | de       | a       |
| Formación complementaria II | de       | a       |
| Etc. |  |  |

## 5.12 En un periodo determinado de 5 años ¿Cuántos estudiantes se inscribieron en su curso de formación complementaria/posgrado, interrumpieron la formación, se graduaron, hicieron una pausa, hicieron pasantías, terminaron la formación de forma regular? ¿Cuál fue su número total de estudiantes por año?

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Período bajo investigación | Inscrip-ciones | Deser-ciones | En pausa | En pasantías | graduados | Total de estudiantes |
| Año calendario/mes |       |       |       |       |       |       |
| Año calendario/mes |       |       |       |       |       |       |
| Año calendario/mes |       |       |       |       |       |       |
| Año calendario/mes |       |       |       |       |       |       |
| Año calendario/mes |       |       |       |       |       |       |

## 5.13 La capacitación da el derecho a los graduados para estudiar los siguientes títulos superiores

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |

# **6 Personal**

## 6.1 ¿Quién dirige su escuela?[[44]](#footnote-44)

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 6.2 ¿Están adecuadamente definidas las competencias del personal directivo? (por ejemplo, ¿acuerdos por escrito?)

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 6.3 Por favor, adjunte una lista de los miembros del plantel didáctico/docente, tal como se indica a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Nombre | Profesión/título académico | Rango de funciones | número de lecciones |
| Personal permanente[[45]](#footnote-45) |       |       |       |
| profesores permanen-tes/profesores invitados[[46]](#footnote-46) |       |       |       |
| profesores invitados ocasionales[[47]](#footnote-47) |       |       |       |

## 6.4 ¿Existen conflictos no resueltos entre su personal? ¿Cómo los resuelve? ¿A qué consultores externos recurre para los conflictos internos?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |

## 6.5 Por favor, adjunte la descripción del puesto de trabajo para sus profesores y sus estipulaciones para el continuo desarrollo profesional de los mismos.

## 6.6 ¿La tutoría también tiene lugar fuera de las horas presenciales? ¿En qué medida? ¿Quiénes son los tutores?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 6.7 ¿Cómo se involucran los tutores (que son corresponsables del curso de formación complementaria/posgrado) en la escuela?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

# **7 Instalaciones y material didáctico**

## 7.1 ¿Cómo son las aulas (tamaño) y la infraestructura?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 7.2 ¿Qué medios, recursos y materiales proporcionan?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 7.3 ¿Cómo se garantiza el uso y el acceso a los distintos medios (literatura, Internet, etc.)?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

# **8 Desarrollo de la calidad**

## 8.1 ¿Utiliza alguna herramienta de desarrollo de la calidad? ¿Su escuela que ofrece el curso de formación complementaria/posgrado está certificada según algún procedimiento determinado (la iARTe, por ejemplo)?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 8.2 ¿Entrevista a sus alumnos y alumnas al final de cada módulo o clase?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 8.3 ¿Utilizan los docentes la supervisión y la evaluación de pares?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 8.4 ¿Cómo documenta los resultados de la evaluación?

(Por favor, incluya los cuestionarios de los estudiantes)

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

# **9 Cooperación/redes**

## 9.1 ¿Con qué otras escuelas de cursos de formación complementaria/posgrado colaboran? ¿Qué forma adopta esta colaboración?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 9.2 ¿Es miembro de alguna/s asociación/es nacional/es de cursos de formación complementaria/posgrado? ¿Cuáles?

Por favor, presente una confirmación por escrito de la asociación nacional y de la asociación médica en cuestión.

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 9.3 ¿Participan los miembros de su personal de forma activa en algún comité de cursos de formación complementaria/posgrado (por ejemplo, la Junta Directiva)?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

# **10 Perspectivas**

## 10. ¿Qué pasos necesarios, cambios y oportunidades ve para el desarrollo futuro, a corto y medio plazo?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

# **11 Lista de apéndices**

[ ]  Formulario de solicitud

[ ]  Declaración/concepto de la misión

[ ]  Historia de la escuela del curso de formación complementaria/posgrado

[ ]  Manual del módulo

[ ]  Plan de estudios

[ ]  Lista de bibliografía

[ ]  Sinopsis de horas y resumen

[ ]  Tabla de competencias codificada por colores, así como las tablas de Excel para la

distribución de los módulos impartidos a lo largo del curso de formación complementaria/

posgrado[[48]](#footnote-48)

[ ]  Documentos sobre su procedimiento de examen

[ ]  Certificado (con la prueba de las horas de los módulos impartidos o las competencias y las

prácticas)

[ ]  Lista del personal

[ ]  Formularios de evaluación de la calidad de la enseñanza

[ ]  si corresponde: certificados de reconocimiento estatal/académico

[ ]  Confirmación escrita de la asociación profesional nacional y del colegio de médicos

[ ]  Material visual: fotos de las aulas de formación, de las actividades de los estudiantes, del

personal docente

[ ]  Informes anuales (si están disponibles)

[ ]  Folletos del curso de formación complementaria/posgrado

[ ]  Cuestionarios para los estudiantes

[ ]  Gama de funciones de los profesores y estipulaciones relativas al desarrollo profesional

continuo (si están disponibles)

3.5 Cuestionario para los participantes en el curso de formación
complementaria/posgrado



|  |  |
| --- | --- |
| Curso de formación complementaria/posgrado: |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Año de graduación: |  |

Estimados Estudiantes:

Has realizado un curso de formación complementaria/posgrado artístico-terapéutica que te proporciona herramientas y métodos terapéuticos complementarios para utilizarlos en tu profesión original.

Como institución certificadora, nos interesa saber cómo has vivido el curso de formación complementaria/posgrado y si te sientes adecuadamente preparado/a para el trabajo que tienes en mente. Por ello, te pedimos que respondas a las siguientes preguntas (preferiblemente en alemán o inglés) y las envíes de forma anónima (es decir, sin nombres) a la Oficina Administrativa de la iARTe (véase la página 8).

(Por favor, marque: de 1 = "No estoy nada de acuerdo" a 5 = "Estoy totalmente de acuerdo")

|  |  |
| --- | --- |
| 1. ¿Qué te pareció el contenido general del curso de formación complementaria/posgrado? | 1 2 3 4 5 |
| 2. ¿Pudiste experimentar la inspiración y los conocimientos del curso de formación complementaria/posgrado como valiosos y enriquecedores para ti? | 1 2 3 4 5 |
| 3. ¿Consideras que tus necesidades individuales de formación fueron comprendidas y se han visto satisfechas durante este curso? | 1 2 3 4 5  |
| 4. ¿En qué medida te sientes preparado o preparada para aplicar los nuevos conocimientos y habilidades en tus actividades profesionales?a) para la aplicación práctica en tu profesión anteriorb) en términos de conocimientos teóricosc) desde el punto de vista terapéutico (reflexión, supervisión)Comentarios: | 1 2 3 4 51 2 3 4 51 2 3 4 5 |
| 5. ¿Cómo ha sido tu experiencia?a) ¿Con la experiencia de los docentes?b) ¿Con la competencia de los directores de la escuela?c) ¿Con la estructura y la didáctica de las clases?Comentarios: | 1 2 3 4 51 2 3 4 51 2 3 4 5 |
| 6. ¿Cómo ha sido tu experiencia:a) con la orientación dada por los tutores (respecto a la aplicabilidad de lo aprendido)?b) con el contenido técnico (unilateral, diverso)?c) con el apoyo proporcionado para las tareas, etc., durante el estudio auto dirigido?d) con los locales y las instalaciones de aprendizaje (por ejemplo, proyector, pizarra, etc.)?Comentarios: | 1 2 3 4 51 2 3 4 51 2 3 4 51 2 3 4 5 |
| 7. ¿Qué desearías para los cursos de formación complementaria/posgrado en el futuro? |  |

Gracias por tu ayuda.

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha, lugar: |  |

3.6 Notas sobre la presentación del curso de formación
complementaria/posgrado

**Guía para presentar las escuelas de cursos de formación complementaria/posgrado en la conferencia de enero de la iARTe en el Goetheanum en Dornach o, en situaciones excepcionales (relacionadas con la pandemia), en una conferencia on-line de enero o de verano de la iARTe**

Si no es posible celebrar una Asamblea in situ en el Goetheanum por razones externas que no pueden modificarse (tales como las medidas contra la pandemia), es posible, como excepción, una presentación en una conferencia on-line, pero sólo en ese caso.

La presentación de las escuelas de cursos de formación complementaria/posgrado consiste en una **presentación oral** con textos e imágenes seguida de un **debate** y una **exposición de los trabajos escritos del curso.**

* **La presentación oral durará alrededor de 45 minutos y constará de las siguientes partes:**
1. Introducción: breve historia de la iniciativa de la escuela del curso de formación complementaria/posgrado, *lugar, país, instalaciones y entorno*
2. Presentación del *concepto de la escuela del curso de formación complementaria/posgrado*: puntos clave artísticos y terapéuticos y de la metodología: **¿Cómo se forman las habilidades y conocimientos artísticos y terapéuticos en el contexto de la escuela del curso de formación complementaria/posgrado?**
3. Información sobre *los cursos de formación complementaria/posgrado actuales*: Formación a tiempo completo/parcial, clases presenciales/de auto estudio, número de graduados, experiencia laboral, supervisión y auto supervisión, con ejemplos de trabajos, música e idioma de todos los años del curso
4. *Autoevaluación*: ¿fortalezas/debilidades? ¿Qué falta todavía en el curso de formación complementaria/posgrado? ¿Qué tipo de apoyo le sería útil a la escuela?
5. *Perspectivas y desarrollo*: ¿Cuáles son los próximos pasos?
6. **Una muestra de los *trabajos escritos de los graduados*, por ejemplo, libros de estudio, cuadernos de época, trabajos escritos de fin de año y tesis finales.**

A esto le siguen **15 minutos** de **debate** con los directores de la escuela presentes.

Para las presentaciones presenciales, se dispone de tableros y mesas móviles, así como de un proyector y una pantalla.

3.7 Formulario para el informe de la auditoría

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de la escuela del curso de formación complementaria/posgrado: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del auditor o auditora: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: |       |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Bases para la decisión (criterios de reconocimiento)** | **Sí** | **No** |
| 1. | Los documentos de la solicitud han sido presentados en su totalidad. | [ ]  | [ ]  |
| 2. | Los profesores principales tienen experiencia como docentes en arte terapias antroposóficas. | [ ]  | [ ]  |
| 3. | Los profesores recurren a la supervisión y a la revisión por pares. | [ ]  | [ ]  |
| 4. | La escuela del curso de formación complementaria/posgrado puede alcanzar sus objetivos con las herramientas y métodos indicados. | [ ]  | [ ]  |
| 5. | Las tasas de la matrícula, el establecimiento y los recursos son adecuados. | [ ]  | [ ]  |
| 6. | El curso de formación complementaria/posgrado incluye evidentemente … unidades de estudio (de 45 minutos), de las cuales … unidades son clases presenciales | [ ]  | [ ]  |
| 7. | Se dispone de un plan de estudios interno basado en una lista de competencias. | [ ]  | [ ]  |
| 8. | El plan de estudios del curso de formación complementaria/posgrado está orientado a los campos de práctica (grupos objetivo) de los graduados. | [ ]  | [ ]  |
| 9. | Existen formas claras de evaluación continua (lecciones de demostración, examen intermedio). | [ ]  | [ ]  |
| 10. | Hay conversaciones regulares con los alumnos sobre sus progresos. | [ ]  | [ ]  |
| 11. | Los alumnos reciben una tutoría de acompañamiento. | [ ]  | [ ]  |
| 12. | El reglamento de los exámenes está disponible y se corresponde con la lista de competencias. | [ ]  | [ ]  |
| 13. | El curso de formación complementaria/posgrado finaliza con un examen interno de las habilidades y conocimientos adquiridos. | [ ]  | [ ]  |
| 14. | Las tesis finales están relacionadas con el campo profesional de los graduados. | [ ]  | [ ]  |
| 15. | El procedimiento a seguir en caso de no aprobar el examen está a disposición de los estudiantes por escrito. | [ ]  | [ ]  |
| 16. | Se garantiza la realización de pasantías según el plan de estudios y las directrices correspondientes. | [ ]  | [ ]  |
| 17. | Las tasas de capacitación, incluidos los costos de los exámenes y las tasas de los diplomas, son conocidas por los estudiantes al comienzo del curso de formación complementaria/ posgrado. | [ ]  | [ ]  |
| 18. | El objetivo del curso de formación complementaria/posgrado es convertirse en miembro de la iARTe y obtener así el reconocimiento de la Sección Médica del Goetheanum. | [ ]  | [ ]  |
| 19. | La dirección de la escuela puede describir los pasos para el desarrollo futuro. | [ ]  | [ ]  |
| 20. | La dirección de la escuela está suficientemente informada de la tramitación de la emisión de la confirmación por parte de la iARTe y del certificado de la Sección Médica. | [ ]  | [ ]  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Firma del auditor o auditora:** |       |

1. Véase apéndice 3.1.: Estatutos de la iARTe [↑](#footnote-ref-1)
2. La confirmación de la profesión (profesión anterior) debe presentarse a la iARTe con un título. La iARTe reconoce las siguientes profesiones (anteriores): pedagógica-didáctica, agógica, médico-terapéutica (profesores, educadores, pedagogos curativos, pedagogos sociales, terapeutas sociales, enfermeros y enfermeras, médicos y médicas, psicólogos y psicólogas, psicoterapeutas), así como a los y las artistas en su campo respectivo. Todas las otras profesiones que no sean ni artísticas, ni terapéuticas, ni pedagógicas no pueden ser consideradas elegibles. Una excepción es la formación complementaria o el posgrado como entrenador, formador o supervisor. [↑](#footnote-ref-2)
3. por ejemplo, enfoques como los de Liane Collot d'Herbois, Margarethe Hauschka u otros, vinculados a un programa de cursos [↑](#footnote-ref-3)
4. por ejemplo, apoyo a los niños, educación curativa u otros grupos de clientes [↑](#footnote-ref-4)
5. Los programas de formación profesional y de estudios acreditados tienen un nivel de calidad comparable, que se evalúa sobre la base de una lista específica de competencias. La lista de competencias de la iARTe se basa en el perfil profesional acordado internacionalmente de las arte terapias antroposóficas. Los programas de formación profesional y de estudio de los arte terapeutas antroposóficos están además basados en los perfiles profesionales nacionales y en sus competencias. [↑](#footnote-ref-5)
6. Véase apéndice 3.2: Lista de competencias de la iARTe, página 15 [↑](#footnote-ref-6)
7. Véase apéndice 3.1: Estatutos de la iARTe, página 10 [↑](#footnote-ref-7)
8. El Comité de Acreditación es nombrado por la Junta Directiva y es responsable del proceso de acreditación. Lleva a cabo la acreditación en conjunto con el curso de formación complementaria/posgrado que la solicita. [↑](#footnote-ref-8)
9. Puede ser fructífero en este sentido si el mentor dirige otro curso de formación complementaria/posgrado y ya tiene experiencia en el proceso de solicitud. [↑](#footnote-ref-9)
10. El ámbito, el objetivo y la finalidad del curso de formación complementaria/posgrado orientan la elección de las competencias que se van a evaluar. [↑](#footnote-ref-10)
11. Se proporcionan guías para la presentación de los cursos de formación complementaria/posgrado (ver p. 42). [↑](#footnote-ref-11)
12. La Sección Médica es un departamento de la Escuela Superior para la Ciencia del Espíritu, Goetheanum, Dornach. [↑](#footnote-ref-12)
13. Cursos de formación profesional, cursos de estudios universitarios y cursos de formación complementaria/posgrado [↑](#footnote-ref-13)
14. Los contenidos enumerados aquí corresponden a la lista de competencias del manual de formaciones profesionales y cursos de estudios. [↑](#footnote-ref-14)
15. Se trata de guías que pueden variar en función de la especialización concreta de un curso de formación o estudio. No obstante, todas las competencias deben transmitirse de forma demostrable. [↑](#footnote-ref-15)
16. El centro de formación/universidad presentará una lista de bibliografía. [↑](#footnote-ref-16)
17. Las artes visuales y temporales tienen posibilidades claramente diferentes. [↑](#footnote-ref-17)
18. Diferenciados en la competencia 6. [↑](#footnote-ref-18)
19. Ejemplos en las clases, en las guías para el estudio de las fuentes, en la literatura especializada [↑](#footnote-ref-19)
20. Visión general, fuentes de información, comprensión necesaria que es relevante para la condición de un paciente en particular. [↑](#footnote-ref-20)
21. Por ejemplo, la comunicación con los médicos, otros terapeutas, el público en general, etc. [↑](#footnote-ref-21)
22. En total 450 (337,5) horas. Dado que las asignaturas están entrelazadas, la ponderación debe ser de 150 horas de Antropología Antroposófica y 300 horas de Educación Médica. [↑](#footnote-ref-22)
23. En Italia (posiblemente también en otros países) sólo los médicos pueden establecer un diagnóstico. Por lo tanto, la diferenciación es necesaria. Los arte terapeutas pueden hablar de su análisis de la composición pictórica, la forma o -en las artes temporales- la expresión. [↑](#footnote-ref-23)
24. Hay que conocer las diferentes imágenes del ser humano, las imágenes de la enfermedad y de los trastornos, de las fases biográficas, los aspectos preventivos y salutogénicos. Se puede obtener información sobre los conocimientos científicos. [↑](#footnote-ref-24)
25. Por ejemplo: Marianne Altmeier (1995): El arte del proceso terapéutico [↑](#footnote-ref-25)
26. Se transmiten los principios fundamentales para aplicarlo de forma profesional. [↑](#footnote-ref-26)
27. El curso del tratamiento depende de las necesidades del cliente desde el punto de vista médico y antroposófico y siempre es en beneficio del cliente. [↑](#footnote-ref-27)
28. Introducción a las técnicas básicas de conversación [↑](#footnote-ref-28)
29. Evaluando las debilidades y fortalezas personales, la experiencia laboral [↑](#footnote-ref-29)
30. Los graduados deben ser capaces de evaluar estos factores y aplicar las medidas necesarias para superarlos. [↑](#footnote-ref-30)
31. La formación debe hacer referencia a esto y, si lo exige la legislación profesional nacional, también debe exigir supervisión (por ejemplo, en las pasantías). [↑](#footnote-ref-31)
32. Se pondera de forma diferente en un contexto universitario que en un centro de formación. [↑](#footnote-ref-32)
33. Informes de casos, tareas científicas, investigación de proyectos, etc. [↑](#footnote-ref-33)
34. Por ejemplo, algunos centros de formación trabajan con los seis ejercicios subsidiarios de Rudolf Steiner durante la formación (en Italia). [↑](#footnote-ref-34)
35. Así es como se aplican los requisitos legales específicos de cada país a la profesión terapéutica. [↑](#footnote-ref-35)
36. Horas totales [↑](#footnote-ref-36)
37. La formación en primeros auxilios o el módulo de asistencia de emergencia no tienen por qué ser impartidos por el centro de formación. También pueden adquirirse en otro lugar y luego probarse en el centro de formación [↑](#footnote-ref-37)
38. Hay que conocer las leyes nacionales de control de enfermedades y los requisitos relativos a las enfermedades de notificación obligatoria. [↑](#footnote-ref-38)
39. Los requisitos son muy heterogéneos a nivel internacional. [↑](#footnote-ref-39)
40. u otros documentos adecuados que describan los objetivos de la formación complementaria/posgrado [↑](#footnote-ref-40)
41. Definición de las modalidades de formación:

Formación a tiempo completo: Los estudiantes no pueden ejercer ninguna otra actividad profesional durante su formación.

Formación a tiempo parcial: Los estudiantes pueden ejercer otras actividades profesionales durante su formación. [↑](#footnote-ref-41)
42. Se refiere a la duración de todo el curso de formación complementaria/posgrado. [↑](#footnote-ref-42)
43. Introduzca las palabras clave o añada una hoja aparte. [↑](#footnote-ref-43)
44. Indique su estructura de gestión y los responsables del curso de formación complementaria/posgrado. [↑](#footnote-ref-44)
45. Los colaboradores permanentes tienen un empleo a tiempo parcial o completo. [↑](#footnote-ref-45)
46. Los profesores permanentes o invitados enseñan regularmente en la escuela, pero no son empleados de la misma. [↑](#footnote-ref-46)
47. Ocasionalmente, profesores invitados imparten clases en la escuela. [↑](#footnote-ref-47)
48. Las tablas son enviadas por separado por la Oficina Administrativa de la iARTe. Deben ser completadas para los auditores.

1. Por favor, seleccione la lista que representa la duración total del curso de formación complementaria/posgrado (3, 4 o 5 años).

2. Dado que la iARTe utiliza unidades de 45 minutos como base en su lista de competencias, la tabla las convierte en unidades de 45 minutos, si las unidades didácticas de su curso de formación complementaria/posgrado duran 60 minutos. [↑](#footnote-ref-48)